

PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS SOBRE EL TÍTULO VI

Cualquier persona que crea que ha sido discriminada por motivos de raza, color o nacionalidad por los Nevada-Sierra Connecting Point Public Authority (denominada en lo sucesivo "Connecting Point") puede presentar una queja conforme al Título VI con sólo llenar y enviar la presente forma de denuncias sobre el Título VI de la agencia. Connecting Point investiga denuncias recibidas dentro de un plazo de 180 días después del presunto incidente. Connecting Point procesará las denuncias que se encuentren completas.

Una vez recibida una queja será revisada por Connecting Point para determinar si nuestra oficina tiene jurisdicción en el caso. La parte demandante recibirá una carta de confirmación informándole si nuestra oficina investigará la denuncia.

Connecting Point cuenta con un término de 30 días para investigar la denuncia. Si se necesita de mayor información para resolver dicho caso, Connecting Point puede comunicarse con la parte demandante. La parte demandante tiene 15 días hábiles a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada por el investigador asignado al caso. Si la parte demandante no se comunica con el investigador o éste no recibe la información requerida dentro un plazo de 15 días hábiles, Connecting Point puede cerrar administrativamente el caso. Un caso también puede cerrarse administrativamente si la parte demandante ya no desea continuar con su caso.

Después de que el investigador o investigadora revisa la queja enviará una de las siguientes cartas a la parte demandante: Ya sea una carta de cierre o una carta de conclusión (LOF por sus siglas en inglés). Una carta de cierre del caso resume las acusaciones y afirma que no hubo una violación del Título VI y que el caso se considerará cerrado. Una carta de conclusión (LOF) resume las denuncias y las entrevistas en relación con el incidente y explica cualquier acción disciplinaria, la capacitación complementaria a la que debe someterse el miembro del personal o cualquier otra acción que se lleve a cabo. Si la parte demandante desea apelar la decisión, tiene 30 días para hacerlo a partir de la fecha en la carta de cierre o carta de conclusión (LOF). Si la parte demandante es incapaz de hacer por escrito una queja, el personal de Connecting Point ayudará a la parte demandante a hacerlo. Si la parte demandante lo solicita, Connecting Point proporcionará un intérprete en el idioma que lo requiera o un intérprete de lenguaje de señas.

Una persona también puede presentar una queja directamente ante la Administración Federal de Tránsito "Federal Transit Administration", en la Oficina "FTA" de Derechos Civiles, localizada en el 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, DC 20590.